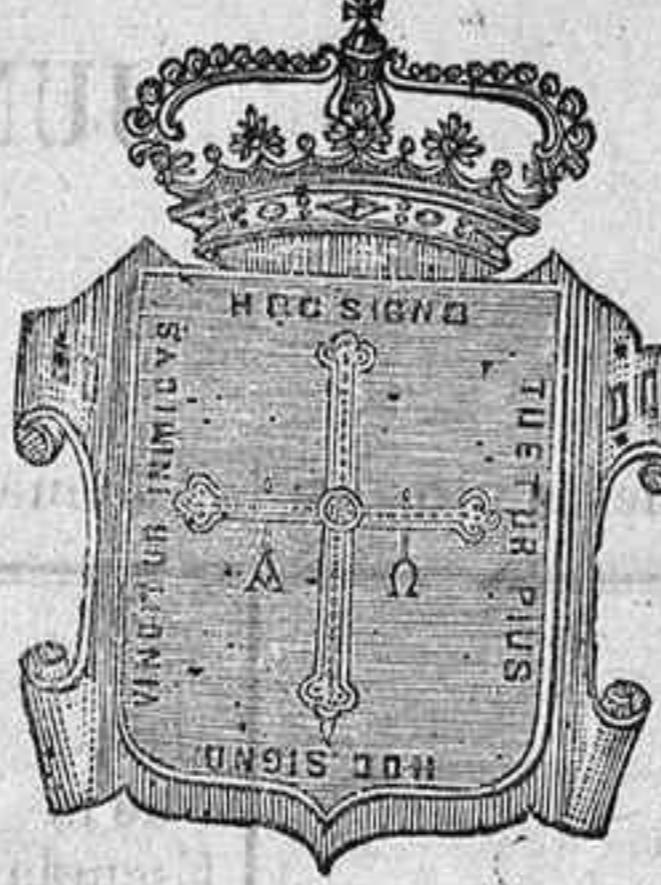


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 27 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 244

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTIE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 25.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Mariano Ajuaria y Velázquez, vecino de la Felguera, (Langreo), ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Marzanado», sita en términos de la parroquia de Marzanado, concejo de Siero. Líndante al Nordeste con el pico Castiello, por el Sureste con el paraje denominado Boledrao, por el Sureste con Escamplero y por el Noroeste con el Rebollalín del Rey.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al E. de la casa de D. Segundo Martínez Noyal, sita en el pueblo de Escamplero y desde allí y en dirección N. 35 grados E. se medirán 30 metros y se fijará una estaca auxiliar; desde ésta y en dirección S. 55 grados E. se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; y desde ésta y en dirección N. 35 grados E. se medirán 200 metros y se pondrá la segunda estaca, desde ésta y en dirección Norte 55° O. se medirán 600 metros y se fijará la tercera estaca, desde ésta y en dirección S. 35° O. se medirán 200 metros y se colocará la cuarta estaca, y desde ésta y en dirección Norte 55° O. se medirán 300 metros con los que se llega a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Go-

bernador el indicado registro con el núm. 13.188 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviésem que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Agustín Díaz Ordóñez y Víctorero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en el pueblo de Soto Rey, paraje llamado de id., parroquia de Pereda, concejo de Oviedo. Líndante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de una casa sita en Soto Rey de Abajo, propiedad de D. Francisco Bailly, que habita Rosaura Fernández, desde este punto se medirán cinco metros en dirección NE. colocando la primera estaca, desde ésta en dirección NE. se medirán dos kilómetros colocando la segunda estaca, de segundada á tercera se medirán 200 metros en dirección O., de tercera á cuarta se medirán dos kilómetros en dirección SO. y de la cuarta á la primera 200 metros en dirección E., quedando así cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.236, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviésem que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Aniceto Valdés Torre, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Azucena», sita en la parroquia de Brañes, concejo de Oviedo. Líndante al N. E. y O. con terrenos también de particulares, y por el S. el río de Roza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa de don Ramón Alvarez, y desde este punto en dirección al E. siguiendo el río Nora, se medirán 330 metros colocando la primera estaca, desde este punto en dirección N. se medirán 500 metros colocando la segunda estaca, desde este punto en dirección E. se medirán 300 metros colocando la tercera estaca, desde aquí en dirección S. se medirán 500 metros colocando la cuarta estaca, y desde este punto al de partida en dirección O. se medirán 300 metros quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.171, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviésem que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Miguel Estrada Nora, vecino de la villa de Luarca, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepín», sita en el lugar de la Piñera, parroquia de Vega de Puja, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calicata hecha en la finca la Llosa, propiedad del esponente, se medirán 100 metros al E., de aquí 500 al N. arrancando de este punto 200 al O. 1.500 en dirección S. 200 al E., y de aquí 1.000 metros al punto de partida, con lo cual se cierran las 30 hectáreas que solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.253, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviésem que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, en representación de la Sociedad «Crédito Industrial Gijonés», ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Crédito número 6», sita en la parroquia de Pervera, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 16 de la mina «Devoniana», y midiéndose desde él 100 metros al N. se pondrá la primera estaca, de ésta 1.100 metros al Este la segunda, de ésta 100 metros al S. la tercera, de ésta 300 metros al O. la cuarta, de ésta 100 metros al S. la quinta, de ésta 500 metros al O. la sexta, de ésta 100 metros al N. la séptima, de ésta 200 metros al O. la octava, de ésta 200 metros al S. la novena, de ésta 100 metros al O. la décima, y de ésta 200 metros al N. hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.180 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviésem que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Núm.	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	SUELDO	MATERIAL	SITUACIÓN			FECHAS		
				al trimestre	al trimestre	Pro- piedad	Interi- nidad	Va- cante	Pro- piedad	Interi- nidad	Va- cante
				Pts Cts	Pts Cts.						
694	Parres.	D. Cipriano Rodriguez.	Elem.	156 25	39 06	90			1/7		
695	Arriondas.	Felicidad Suárez.	"	156 25	39 06	90			1/7		
696	Huero de Dego.	Antonio Cortina.	"	156 25	39 06	90			1/7		
697	S. Juan de Parres.	Epifánio Suárez.	"	156 25	39 06	90			1/7		
698	Viabaño.	Manuel Sebares.	"	156 25	39 06	90		90	1/7		1/7
699	La Vita.	Vicente Soto Cimentada.	"	156 25	39 06	90		90	1/7		1/7
700	S. Juan de Parres.	Virginia del Cueto.	Superior	62 50	15 62	90		90	1/7		1/7
701	Viabaño.	Rafaela Valdés.	"	62 50	15 62	90			1/7		
702	Granda.	Francisco Piñán.	"	62 50	15 62	90			1/7		
703	S. Cósme de Llerandi.	Vacante.	"	62 50	15 62	90	90		1/7		
704	Castiella.	José Torre.	"	62 50	15 62	90			1/7		
705	Nevares.	Manuel Alonso Vázquez.	"	62 50	15 62	90		90	1/7		1/7
706	Coffío.	José María de Llano.	"	62 50	15 62	90		90	1/7		1/7
707	Santo Tomás.	Santos Fernández García.	"	62 50	15 62	90		90	1/7		1/7
708	Pendás.	Juan Rodilla.	"	62 50	15 62	90			1/7		
709	Cayarca.	Antonio Mier.	"	62 50	15 62	90		90	1/7		1/7
710	San José.	José Pedraces.	"	62 50	15 62	90			1/7		
711	Cividiello (Nueva).	Benjamín Rodero.	"	62 50	15 62	90			1/7		
712	Valle alto.	Diego L. Díaz Villar.	Elem.	275	68 75	90			1/7		
713	Alles.	Dolores Díaz Villar.	"	156 25	39 06	90			1/7		
714	Ruenes.	Alfredo Suárez Azcano.	Incomp.	137 50	34 37			90		1/7	
715	Rozagás.	Angel Sánchez.	"	62 50	15 62			90		1/7	
716	Cárabes.	Maria Corzo Díaz.	"	62 50	15 62			90		1/7	
717	Oceño.	Leandro Martín Martín.	"	62 50	15 62	90			1/7		
718	Mier.	Pedro Abad.	"	62 50	15 62			90		1/7	
719	Llonin.	Nicanor Alonso.	"	62 50	15 62	90			1/7		
720	Valle bajo.	Alberto Fernández.	Elem.	156 25	39 06	90			1/7		
721	Parres.	Regina García.	"	156 25	39 06			90		1/7	
722	Abandames.	Valeriano González.	"	156 25	39 06	90			1/7		
723	Id	Covadonga Diaz.	Incomp.	68 75	17 18	90			1/7		
724	Siejo.	Dolores Algara.	"	62 50	15 62	90			1/7		
725	Rodriguero.	José María Villar.	"	62 50	15 62			90		1/7	
726	Bueñes.	Claudia Puerto.	"	62 50	15 62	90			1/7		
727	Narganes.	Maria Consuelo Zapatero.	"	62 50	15 62	90			1/7		
728	Cuñaba.	Pelayo Cosío-Angel Vigil.	"	62 50	15 62	72		18	1/7		12/9
729	Merodio.	Manuel González.	"	62 50	15 62			90		1/7	
730	Alevia.	Tomás Gómez.	"	62 50	15 62			90		1/7	
731	Pesoz.	Vacante.	Elem.	156 25	39 06			90		1/7	
732	Id	Id	"	156 25	39 06			90		1/7	
733	Aagul y Pelorde.	José María Arias.	Incomp.	62 50	15 62			90		1/7	
734	Piloña.	José Corujo.	Superior	406 25	101 56	90			1/7		
735	Id	Leonor Martínez.	Elem.	229 16	57 29	90			1/7		
736	Villamayor.	José María Baragaña.	"	156 25	39 06	90			1/7		
737	Areñas.	Etelvina Menéndez.	"	156 25	39 06	90			1/7		
738	Belonio.	Ramón García.	"	156 25	39 06	90			1/7		
739	Pintueles.	Ramón Miranda.	"	156 25	39 06			90		1/7	
740	Valle.	Gregorio Sánchez y Sánchez.	"	156 25	39 06	90			1/7		
741	Borines.	José de la Llana.	"	156 25	39 06	90			1/7		
742	Villamayor.	Dolores González.	"	156 25	39 06	90			1/7		
743	Millares.	Enrique Alvarez.	"	156 25	39 06	90			1/7		
744	Sevares.	Hermenegildo Cueva.	"	156 25	39 06	90			1/7		
745	San Román.	Cándido Miguel.	"	156 25	39 06	90			1/7		
746	Coya.	Santiago Aladro.	"	156 25	39 06	90			1/7		
747	Anayo.	León González.	"	156 25	39 06	90			1/7		
748	Pando-Rebollo.	Manuel Santos Meléndez.	"	156 25	39 06			90		1/7	
749	Montes.	Francisco Fernández.	"	156 25	39 06	90			1/7		
750	Viyao.	José Longo.	Incomp.	62 50	15 62	90			1/7		
751	Sorribas.	Dolores Rojo.	"	62 50	15 62			90		1/7	
752	Cereceda.	María A. Barberí.	"	62 50	15 62	90			1/7		
753	Villar.	Francisco Uria.	"	62 50	15 62	90			1/7		
754	Pequero.	Antonio Zarabozo.	"	62 50	15 62	90			1/7		
755	Qués.	Serafin Valiente.	"	62 50	15 62	90			1/7		
756	Santa Ana.	Ramón Fresue.	"	65 50	15 62	90			1/7		
757	Arenas.	Rafael D. Pedro.	"	62 50	15 62	90			1/7		
758	Marea.	Manuel Blanco.	"	62 50	15 62	90			1/7		
759	Lozana.	Cándido Alvaro Díaz.	"	62 50	15 62	90			1/7		
760	Espinaredo.	Arsenio Gutiérrez.	"	62 50	15 62	90			1/7		
761	Sellón.	Pedro Martínez.	"	62 50	15 62	90			1/7		
762	Prados.	Manuel Blanco.	"	62 50	15 62	90			1/7		
763	Fadanes.	Maria Mieres.	"	62 50	15 62	90			1/7		
764	Lodeña.	Valentín Rodríguez.	"	62 50	15 62			90		1/7	
765	Priede.	Ramón Sierra.	"	62 50	15 62	90			1/7		
766	Sevares.	Amalia Sierra.	"	62 50	15 62	90			1/7		
767	San Roman.	Maria Díaz Martinez.	"	62 50	15 62	90			1/7		
768	Borriés.	Maria Antonia Cuesta.	"	62 50	15 62	90			1/7		
769	Coya.	Angela González.	"	62 50	15 62	90			1/7		
770	Ponga.	Cecilia Piñera. — Vacante.	Elem.	156 25	39 06		29	61	2/8	1/7	

PUBLICA DE OVIEDO

Primer trimestre

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.--Cánon.--1.^a, 2.^a y 3.^a. subastas.

Esta Delegación conformándose con lo propuesto por la Administración de Hacienda de esta provincia y con arreglo a lo que preceptúa el art. 21 del vigente Reglamento del ramo, ha resuelto, por acuerdo de este día, enajenar en pública subasta las minas que se expresan en la siguiente relación, bajo las condiciones que á continuación se ponen de manifiesto.

RELACIÓN de las minas cuya caducidad ha sido decretada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 15 de Septiembre último, con expresión de las cantidades que adendarán sus dueños hasta la fecha de su caducidad y tipo por que han de subastarse, cual dispone el art. 23 del Decreto-Ley de 29 de Diciembre de 1868 y 25 y siguientes del Reglamento antedicho.

NÚMEROS de la car- petas-regis- tro.	del expediente	Minas	Mineral	INTERESADOS		Situación	IMPORTE ANUAL DEL			Capitaliza- ción al 3 por 100	Cantidad adeudada.
				Vicindad	Superficie Hts. As.		Producto bruto	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
312	5.380	Tres Amigos.	Hierro.	Santo Adriano.	12			74	22	2.474	81.87
813	6.965	Bienvenida 2. ^a	Id.	Id.	4			24	72	824	27.27
477	40	Luisa.	Carbón.	Langreo.	12	58		71	47	2.382	78.94
478	97	Guadalupe.	Id.	Id.	12	58		71	47	2.382	78.94
479	3.355	Dolores.	Id.	Id.	9			5!	12	1.704	56.61
2.259	10.830	La Buena.	Cobre.	Gijón.	12			185	40	6.180	209.29
2.235	10.612	La Cruz.	Hierro.	Id.	48			296	64	9.888	532.22
2.328	11.053	Analizada.	Id.	Tomás Girdevood Marfil	35			216	30	7.210	238.58
1.436	7.779	Argüelles.	Id.	Ezequiel de Castro.	12			74	16	2.472	81.81
1.967	10.039	Riqueza del Porvenir	Carbón.	Sierc.	12			68	16	2.262	75.51

Pliego de condiciones á las cuales se sujetarán las tres subastas de las expresadas minas.

1.^a Estas tendrán lugar los días 12, 17 y 22 de Noviembre próximo, á las doce de sus respectivas mañanas, en el despacho y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con asistencia de los Sres. Interventor, Jefe del Distrito minero, Administrador de Hacienda y Oficial del Negociado, que actuará de Secretario, entendiéndose que no se liberen por los interesados en el acto de cada una de las subastas, y bajo el tipo irreducible de enajenación para las tres que determina la condición 5.^a

2.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas, es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Sucursal de Depósitos el 5 por 100 del valor por que se sacan á remate las mismas, por las cuales se presenten como licitadores, cuya cantidad ingresará en el Tesoro si le fuerá adjudicada, á cuenta de la cantidad total por que la remate, devolviéndose al interesado, en caso contrario.

3.^a No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes por contratos u obligaciones á favor del Estado, mientras no acéditen hallarse solventes en sus compromisos. (Real orden de 6 de Junio de 1876).

4.^a El derecho de los dueños de las minas para liberarlas pagando la cantidad por que resulten en descubierto, recargos y costas, subsistirá hasta el momento en que el Presidente de la Junta de subasta levante la sesión en la 3.^a, desde cuyo momento se crea un nuevo estado de derecho que no permite la liberación.

5.^a Las subastas se verificarán por pujas libres á la llana, durante la primera media hora y serán posturas las que cubran el importe de la capitalización de las mismas ó sea la cantidad que figura en la casilla undécima de la relación aludida.

6.^a Si hecha la adjudicación en favor de un reñantente este no se presentara dentro de las 24 horas á completar el pago del total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100 que quedará en favor del Tesoro.

7.^a La persona en cuyo favor recaiga la subasta, tendrá la obligación de presentar su cédula personal.

8.^a No podrán exigir los interesados otro título de propiedad, que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente haber verificado el pago, para que el Gobernador civil de la provincia pueda expedir el título precitado y con él hacer valer su derecho en el Registro de la Propiedad, si en el mismo estuviese inscrita la mina rematada.

Oviedo 17 de Octubre de 1900.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(R. al núm. 1.468).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Taramundi

Terminados los repartimientos de contribución territorial de este concejo por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el término de 8 días puedan los contribuyentes examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los vecinos y forasteros.

Taramundi y Octubre 18 de 1900.—José Fernández y Pastur.

(R. al núm. 1.498).

Alcaldía de Valdés

Terminada la formación del repartimiento de la contribución territorial de este concejo para el próximo año de 1901, por el concepto de rústica, colonia y pecuaria, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó exponerlo al público por el término de 8 días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Corporación, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes pues que pasados no serán admitidos.

Luarca 20 de Octubre de 1900.—José Rico.

(R. al núm. 1.497).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de 28 de Septiembre último y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruega á los Sres. Accionistas, que á partir del dia 2 del mes actual hasta el 31 del mismo, de diez de la mañana á una de la tarde y de tres á cinco de ésta, abonen en las oficinas de las fábricas de Gas y Electricidad Paraíso 18, el importe del cuarto dividendo del 10 por 100 de sus acciones, debiendo advertirles que es indispensable la presentación del último recibo provisinal, que comprende los tres dividendos satisfechos.

Oviedo 1.^o de Octubre de 1900.—El Presidente de la Sociedad, Policarpo Herrero.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Miranda.—Se halla depositada en poder de Eugenio Alvarez, vecino de Selviella, una yegua que se encontró causando daños en una finca, propiedad de su vecino Antonio Alvarez, de las señas siguientes:

Color castaño, alzada un metro 26 centímetros, se encuentra cerrada, uua estrella en la frente y tuerca del ojo derecho; su valor aproximado 70 pesetas.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño pasa á recojerla, previo pago de los gastos que hubiese originado.

Belmonte Octubre 21 de 1900.—Fernando F. Tamargo. (2)